ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2088 *Resolución de delegación especial.*

Edicto

Don Andrés Gárate Padilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Begíjar, (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado la siguiente Resolución:

"*Resolución núm. 66 /2016*

Don Andrés Gárate Padilla, alcalde-presidente del Ayuntamiento de la Villa de Begíjar, (Jaén), en orden a las atribuciones y competencias que me otorga la legislación vigente, ha dictado con fecha de hoy la Resolución del siguiente tenor:

En uso de las facultades conferidas por los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Resuelvo:

Delegar especialmente en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Fernando Rezola Rezola, con DNI 25960910M, las funciones de esta Alcaldía para el cometido específico de asistencia al Consejo de Alcaldes, convocado el día 6 de mayo de 2016 a las 11 horas en la Diputación Provincial.

Comuníquese esta Resolución al interesado, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia."

Begíjar, a 05 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, ANDRÉS GÁRATE PADILLA.

cve: BOP-2016-2088
Verificable en https://bop.dipujaen.es